

1. CONSIDERACIONES INICIALES

LLORENTE OFIMÁTICA DIGITAL es una empresa implantada en Cantabria desde hace más de cincuenta años, con una trayectoria consolidada en el ámbito de la ofimática, la gestión documental y la adaptación tecnológica de empresas y profesionales. Su actividad se caracteriza por una relación cercana y continuada con sus clientes, acompañándolos en el día a día de su actividad para mejorar la eficiencia de sus procesos, anticiparse a sus necesidades y ofrecer soluciones sostenibles, fiables y alineadas con la evolución tecnológica.

Desde hace más de treinta y cinco años, LLORENTE OFIMÁTICA DIGITAL es distribuidor oficial de Toshiba, y actualmente también de Sharp y DocuWare, desarrollando su actividad en el ámbito de la impresión profesional, la digitalización segura de documentos, la gestión documental, la implantación de soluciones tecnológicas avanzadas, el desarrollo de software y sistemas, así como la consultoría de procesos orientada a empresas y profesionales.

Asimismo, LLORENTE OFIMÁTICA DIGITAL cuenta con una amplia experiencia como proveedor tecnológico de despachos profesionales y organizaciones que gestionan información sensible, prestando especial atención a la confidencialidad documental, al uso responsable de la tecnología y al asesoramiento en buenas prácticas relacionadas con la seguridad de la información, aspectos especialmente relevantes en el ejercicio de la abogacía.

LLORENTE OFIMÁTICA DIGITAL desarrolla su actividad tanto a nivel autonómico como nacional, manteniendo un enfoque proactivo y orientado a la prevención de incidencias, actuando de forma ágil y eficaz ante cualquier necesidad técnica u operativa que pueda surgir.

Por su parte, el Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria (ICA Cantabria), en el ejercicio de sus funciones institucionales, tiene entre sus objetivos facilitar a sus colegiados el acceso a servicios y soluciones que aporten valor añadido al desarrollo de su actividad profesional, fomentando acuerdos de colaboración con entidades que ofrezcan garantías de calidad, profesionalidad y confianza.

En base a lo expuesto, ambas partes consideran que concurren las circunstancias adecuadas para establecer un acuerdo de colaboración que permita a los colegiados del ICA Cantabria beneficiarse de los servicios y del asesoramiento profesional de LLORENTE OFIMÁTICA DIGITAL, en condiciones ventajosas y adaptadas a las necesidades específicas del ejercicio profesional de la abogacía.

2. ÁMBITO DE COLABORACIÓN.

En coherencia con la misión del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria de apoyar y facilitar a sus colegiados el acceso a servicios que contribuyan a mejorar el desarrollo de su actividad profesional, el presente acuerdo establece un marco de colaboración entre ICA Cantabria y LLORENTE OFIMÁTICA DIGITAL en los siguientes ámbitos:

- **Servicios de impresión profesional**, incluyendo soluciones de impresión adaptadas a despachos y oficinas profesionales, orientadas a la eficiencia, fiabilidad y control de costes:
 - **Consultoría y estudio del entorno de impresión del despacho – GRATUITO**
Análisis de volúmenes de impresión, tipos de documentos, usos reales, costes actuales y detección de potenciales ahorros.

- **Propuesta de equipamiento profesional dimensionado al despacho**
Recomendación de equipos MFP profesionales A4 y A3 adaptados al tamaño y actividad del despacho, con condiciones económicas preferentes:
 - **10 % de descuento** en equipamiento **MFP A4**
 - **15 % de descuento** en equipamiento **MFP A3**
 - **Triple contador de impresión Toshiba:** Negro, Low Color y Full Color, para un control real y optimización del coste por copia.
- **Formación continua en el uso del equipo – GRATUITA**
Formación y acompañamiento en el uso del MFP y adaptación a nuevas funcionalidades y aplicaciones disponibles en el equipo.
- **Garantía y seguro todo riesgo incluidos – GRATUITOS**
Cobertura de mantenimiento, soporte técnico y seguro todo riesgo incluidos dentro de los servicios contratados.
- **Plan Renove con condiciones especiales**
Descuento adicional del 5 % en planes de renovación tecnológica mediante retirada de equipamiento antiguo, independientemente del proveedor original.
- **Digitalización de documentos y gestión documental**, incorporando soluciones que faciliten el acceso, organización y custodia de la documentación, con especial atención a la confidencialidad y al tratamiento responsable de la información.
 - **Consultoría y asesoramiento en gestión documental digital – GRATUITA**
Orientación inicial para la implantación y mejora de sistemas de gestión documental digital adaptados a despachos jurídicos, orientado a la mejora de los procesos de trabajo de los despachos profesionales y al uso eficiente de las herramientas tecnológicas.
- **Asesoramiento GRATUITO en Sistemas y oficinas inteligentes**, incluyendo soluciones tecnológicas que contribuyan a optimizar el entorno de trabajo, la colaboración y la productividad, a través de una Consultoría de procesos, enfocada a la mejora operativa y organizativa de despachos y profesionales colegiados.
- **Asesoramiento y Auditoría GRATUITA en seguridad de la información**, orientado a la adopción de buenas prácticas en el uso de equipos, sistemas de impresión, digitalización, almacenamiento y acceso a documentación, especialmente en entornos que gestionan información sensible, como los despachos profesionales.

Para la correcta difusión y aplicación del presente acuerdo, el ICA Cantabria se compromete a:

- Comunicar a los colegiados, por los medios que estime oportunos, el contenido del acuerdo de colaboración suscrito entre las partes.
- Prestar apoyo institucional a LLORENTE OFIMÁTICA DIGITAL con el fin de favorecer el conocimiento y la aplicación del presente acuerdo.
- Facilitar, cuando sea posible, espacios de difusión y visibilidad en actos organizados o promovidos por el Colegio, tales como congresos, convenciones, jornadas o foros profesionales.
- Publicitar a LLORENTE OFIMÁTICA DIGITAL en la página web oficial del ICA Cantabria.
- Facilitar la realización de campañas informativas y de comunicación dirigidas a los colegiados, incluyendo acciones de marketing y comunicación digital, en las que se trasladen los servicios ofrecidos por LLORENTE OFIMÁTICA DIGITAL y las condiciones preferentes derivadas del presente acuerdo.
- Designar una persona de contacto que facilite la coordinación entre ambas entidades y atienda las consultas relacionadas con el desarrollo del presente acuerdo.

3. ALCANCE Y VIGENCIA DEL CONVENIO COLABORACIÓN

El presente acuerdo de colaboración se establece con el objetivo de facilitar a los despachos y profesionales colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria el acceso a soluciones tecnológicas y servicios especializados que aporten valor añadido a su actividad profesional, garantizando un alto nivel de calidad, cercanía y confianza en el suministro de dichos servicios.

3.1. Vigencia del acuerdo

El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su aceptación y firma por ambas partes, y tendrá una duración inicial de un (1) año, siendo prorrogable automáticamente por períodos anuales sucesivos, salvo que cualquiera de las partes manifieste por escrito su voluntad de no renovarlo, con una antelación mínima de treinta (30) días respecto a la fecha de vencimiento.

3.2. Condiciones y beneficios para los colegiados

LLORENTE OFIMÁTICA DIGITAL se compromete a ofrecer a los despachos y profesionales colegiados del ICA Cantabria condiciones preferentes y descuentos especiales en los servicios incluidos en el ámbito del presente acuerdo. Dichas condiciones se aplicarán en las propuestas y presupuestos emitidos para los servicios solicitados, y podrán ser revisadas periódicamente por ambas partes con el fin de garantizar su adecuación y competitividad.

Asimismo, los colegiados podrán beneficiarse de los siguientes aspectos:

Servicio inicial de auditoría y consultoría tecnológica sin cargo, orientado a la identificación de necesidades y oportunidades de mejora en los entornos de trabajo de los despachos profesionales.

Orientación y asesoramiento en materia de seguridad de la información y confidencialidad documental, especialmente en relación con el uso de sistemas de impresión, digitalización, gestión documental y acceso a la información, desde un enfoque de buenas prácticas y acompañamiento profesional.

Atención personalizada y acompañamiento continuo, tanto a nivel autonómico como nacional, en función de las necesidades del despacho o profesional.

Respaldo de marcas tecnológicas de reconocido prestigio, como Toshiba, Xerox y DocuWare, para la implantación de soluciones profesionales adaptadas al entorno jurídico.

Condiciones especiales en planes de renovación tecnológica, incluyendo un descuento adicional en concepto de “plan renove” para aquellos usuarios que deseen actualizar su equipamiento, incluso cuando el equipamiento anterior no haya sido suministrado por LLORENTE OFIMÁTICA DIGITAL. El alcance de dicho descuento será acordado entre las partes en el momento de la solicitud del servicio.

3.3. Compromisos de colaboración y recomendación

El ICA Cantabria se compromete a recomendar a LLORENTE OFIMÁTICA DIGITAL como proveedor de confianza para los servicios incluidos en el presente acuerdo, promoviendo su conocimiento entre los colegiados y facilitando el contacto con aquellos profesionales que puedan estar interesados en los servicios ofrecidos.

Por su parte, LLORENTE OFIMÁTICA DIGITAL reconoce el valor de dicha recomendación institucional y se compromete a prestar un servicio profesional, diligente y de alta calidad a los colegiados derivados del Colegio.

3.4. Confidencialidad

Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información compartida en el marco del presente acuerdo, así como a no revelar, reproducir ni distribuir dicha información sin el consentimiento previo y expreso de la otra parte.

LLORENTE OFIMÁTICA DIGITAL adoptará las medidas técnicas y organizativas razonables para garantizar la confidencialidad y seguridad de la información tratada en el desarrollo de los servicios prestados en virtud del presente convenio.

La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente durante la duración del acuerdo y durante un período de cinco (5) años tras su finalización, quedando excluida aquella información que sea de dominio público o que haya sido obtenida de forma legítima sin intervención de la otra parte.

En prueba de conformidad, y en virtud de lo acordado, las partes firman el presente acuerdo de colaboración, comprometiéndose a cumplir de buena fe los términos y condiciones en él establecidos.

El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aceptación y firma por ambas partes, y tendrá una duración inicial de un (1) año, siendo renovable automáticamente por períodos anuales sucesivos, salvo que cualquiera de las partes comunique por escrito su voluntad de no renovarlo, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha de su vencimiento.

Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información compartida en el marco del presente acuerdo, así como a promover, dentro de sus respectivos ámbitos de actuación, los compromisos y puntos acordados en beneficio de los despachos y colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria.

Y para que así conste, firman el presente acuerdo por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican a continuación.

Firman en Santander, a ...13. de ...ENEROde 2026

Carlos Pérez Sánchez
(Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria)

Juan Carlos Llorente
(Llorente Ofimática Digital)